



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.: General
11 de octubre de 2007

Español
Original: Inglés

Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes
Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes
Tercera reunión
Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2007
Tema 2 b) del programa provisional*

Cuestiones de organización: organización de los trabajos

Programa provisional anotado

Tema 1. Apertura de la reunión

1. La tercera reunión del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes se celebrará en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, 9-11 rue de Varembe, Ginebra (Suiza), del 19 al 23 de noviembre de 2007. A las 10 horas del lunes 19 de noviembre de 2007 se declarará abierta la reunión.
2. Se pronunciarán discursos de apertura y bienvenida.

Tema 2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

3. Se invitará al Comité a que apruebe su programa, con cualquier enmienda que considere apropiada, sobre la base del programa provisional propuesto en el documento UNEP/POPS/POPRC.3/1/Rev.2.

b) Organización de los trabajos

4. El Comité tendrá ante sí una nota sobre el posible desarrollo de la reunión, preparada por el Presidente, Sr. Reiner Arndt (Alemania) (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/1), y un calendario provisional para la semana, preparado por la secretaría (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/2).

* UNEP/POPS/POPRC.3/1/Rev.2.

5. El Comité tal vez desee establecer los grupos de contacto especiales y los grupos de redacción que estime necesarios y especificar sus mandatos.

Tema 3. Examen de los resultados de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo que revisten importancia para la labor del Comité

6. El Comité tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre los resultados de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo de importancia para la labor del Comité (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/3). El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada en ese documento.

Tema 4. Procedimientos operacionales:

a) Nomenclatura de los productos y mezclas comerciales

7. El Comité tendrá ante sí una nota de la secretaría en la que se examina la nomenclatura apropiada de los productos y mezclas cuya inclusión en los anexos A, B y C del Convenio podría recomendarse (UNEP/POPS/POPRC.3/3). El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada en ese documento y considerar la posibilidad de adoptar las medidas indicadas en él.

b) Inclusión de precursores

8. El Comité tendrá ante sí una nota de la secretaría en la que se examina cómo podría ocuparse el Comité de los precursores del sulfonato de perfluorooctano si se recomendase su inclusión en los anexos A, B o C del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.3/4). El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada en ese documento y considerar la posibilidad de adoptar las medidas indicadas en él.

c) Cuestiones planteadas en el tiempo transcurrido entre períodos de sesiones que deberá examinar el Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes: i) Presentación de la información especificada en el anexo F del Convenio: revisión del esquema para las evaluaciones de la gestión de riesgos; ii) Comunicación a las Partes de las recomendaciones del Comité para enmendar el Convenio mediante la inclusión de productos químicos en los anexos A, B o C del Convenio; iii) Costos de traducción y extensión de los documentos

9. El Comité tendrá ante sí las dos notas de la secretaría siguientes: proyecto de revisiones del esquema de evaluación de la gestión de los riesgos en relación con la información del anexo F (UNEP/POPS/POPRC.3/6), comunicación a las Partes de las recomendaciones del Comité para enmendar el Convenio mediante la inclusión de productos químicos en los anexos A, B o C del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/25) y consideraciones relacionadas con los costos de traducción y la extensión de los documentos para los perfiles de riesgos y las evaluaciones de la gestión de riesgos (UNEP/POPS/POPRC.3/19). El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada en esos documentos y considerar la posibilidad de adoptar las medidas indicadas en ellos.

d) Presentación de los nuevos miembros del Comité y deliberación sobre las disposiciones para la transición entre los miembros salientes y los miembros entrantes durante el período entre sesiones y las reuniones del Comité tercera y cuarta

10. El Comité tendrá ante sí información sobre las propuestas de nuevos miembros (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/4). El Comité tal vez desee tomar nota de la lista de nuevos miembros, acogerlos en el Comité y examinar cómo llevar a cabo la transición entre los miembros salientes y los miembros entrantes durante el período comprendido entre las reuniones tercera y cuarta del Comité, prestando atención particular a la labor de los grupos de redacción.

f) Programa de trabajo normalizado para la preparación, durante el período comprendido entre las reuniones tercera y cuarta del Comité, de: i) un proyecto de perfil de riesgos; ii) un proyecto de evaluación de la gestión de riesgos

11. El Comité tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre los proyectos de planes de trabajo en el período comprendido entre las reuniones tercera y cuarta del Comité para la posible preparación de un perfil de riesgos y evaluaciones de la gestión de riesgos (UNEP/POPS/POPRC.3/7). Los proyectos de planes de trabajo figuran en el anexo de la nota. El Comité tal vez desee examinar los proyectos de planes de trabajo y aprobarlos con las modificaciones que considere apropiadas.

Tema 5. Ponencias sobre las consideraciones socioeconómicas

12. Al Comité se le ofrecerán ponencias sobre las consideraciones socioeconómicas pronunciadas por expertos invitados y se le proporcionará un documento de antecedentes sobre la cuestión (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/6). El Comité tal vez desee tomar nota de la información proporcionada en las ponencias y el documento de antecedentes y estudiar cómo esa información podría servir de base para preparar la evaluación de la información sobre la gestión de riesgos según figura en el anexo F del Convenio.

Tema 6. Examen de los proyectos de evaluaciones de perfil de riesgos sobre:

a) Éter de pentabromodifenilo

13. El Comité tendrá ante sí las tres notas de la secretaría siguientes: proyecto de evaluación de la gestión de riesgos sobre el éter de pentabromodifenilo (UNEP/POPS/POPRC.3/9); observaciones y respuestas relacionadas con el proyecto de evaluación de la gestión de riesgos sobre el éter de pentabromodifenilo (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/11); y otra información relacionada con las utilidades y las fuentes de información proporcionada por el grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre el éter de pentabromodifenilo (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/23). Se invitará a la presidencia del grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre el éter de pentabromodifenilo a presentar el proyecto de evaluación de la gestión de riesgos. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en los documentos y en la presentación y considerar la posibilidad de adoptar las medidas indicadas en el documento UNEP/POPS/POPRC.3/9.

b) Clordecona

14. El Comité tendrá ante sí las dos notas de la secretaría siguientes: proyecto de evaluación de la gestión de riesgos sobre la clordecona (UNEP/POPS/POPRC.3/10); y observaciones y respuestas relacionadas con el proyecto de evaluación de la gestión de riesgos sobre la clordecona (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/12). Se invitará a la presidencia del grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre la clordecona a presentar el proyecto de evaluación de la gestión de riesgos. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en los documentos y en la presentación y considerar la posibilidad de adoptar las medidas indicadas en el documento UNEP/POPS/POPRC.3/10.

c) Hexabromobifenilo

15. El Comité tendrá ante sí las dos notas de la secretaría siguientes: proyecto de evaluación de la gestión de riesgos sobre el hexabromobifenilo (UNEP/POPS/POPRC.3/11); y observaciones y respuestas relacionadas con el proyecto de evaluación de la gestión de riesgos sobre el hexabromobifenilo (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/13). Se invitará a la presidencia del grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre el hexabromobifenilo a presentar el proyecto de evaluación de la gestión de riesgos. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en los documentos y en la presentación y considerar la posibilidad de adoptar las medidas indicadas en el documento UNEP/POPS/POPRC.3/11.

d) Lindano

16. El Comité tendrá ante sí las dos notas de la secretaría siguientes: proyecto de evaluación de la gestión de riesgos sobre el lindano (UNEP/POPS/POPRC.3/12); y observaciones y respuestas relacionadas con el proyecto de evaluación de la gestión de riesgos sobre el lindano (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/14). Se invitará a la presidencia del grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre el lindano a presentar el proyecto de evaluación de la gestión de riesgos. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en los documentos y en la presentación y considerar la posibilidad de adoptar las medidas indicadas en el documento UNEP/POPS/POPRC.3/12.

e) Sulfonato de perfluorooctano

17. Comité tendrá ante sí las dos notas de la secretaría siguientes: proyecto de evaluación de la gestión de riesgos sobre el sulfonato de perfluorooctano (UNEP/POPS/POPRC.3/13); y observaciones y respuestas relacionadas con el proyecto de evaluación de la gestión de riesgos sobre el sulfonato de perfluorooctano (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/15). Se invitará a la presidencia del grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre el sulfonato de perfluorooctano a presentar el proyecto de evaluación de la gestión de riesgos. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en los documentos y en la presentación y considerar la posibilidad de adoptar las medidas indicadas en el documento UNEP/POPS/POPRC.3/13.

Tema 7. Ponencia sobre el transporte en el medio ambiente y elaboración de modelos

18. Al Comité se le proporcionará un documento de antecedentes (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/7) y se le ofrecerá una ponencia, pronunciada por un experto invitado, sobre el transporte en el medio ambiente de los contaminantes orgánicos persistentes y la elaboración de modelos utilizados internacionalmente para predecir esos movimientos. El Comité tal vez desee tomar nota de la información proporcionada en la ponencia y el documento de antecedentes y estudiar cómo podría hallar cabida en la evaluación de las sustancias que se están examinando en él.

Tema 8. Evaluación de la bioacumulación

19. El Comité tendrá ante sí una nota de la secretaría (UNEP/POPS/POPRC.3/2) y un documento de antecedentes detallado facilitado por el Japón (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/8) en relación con el examen de cómo evaluar la bioacumulación en virtud del anexo D del Convenio cuando no se cumplen plenamente los criterios cuantitativos. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en los documentos y considerar la posibilidad de adoptar las medidas indicadas en el documento UNEP/POPS/POPRC.3/2.

Tema 9. Examen de los proyectos de perfil de riesgos sobre:

a) Éter de octabromodifenilo

20. El Comité tendrá ante sí las dos notas de la secretaría siguientes: proyecto de perfil de riesgos sobre el éter de octabromodifenilo (UNEP/POPS/POPRC.3/14); y observaciones y respuestas relacionadas con el proyecto de perfil de riesgos sobre el éter de octabromodifenilo (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/16). Se invitará a la presidencia del grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre el éter de octabromodifenilo a presentar el proyecto de perfil de riesgos. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en los documentos y en la presentación y considerar la posibilidad de adoptar las medidas indicadas en el documento UNEP/POPS/POPRC.3/14.

b) Pentaclorobenceno

21. El Comité tendrá ante sí las tres notas de la secretaría siguientes: proyecto de perfil de riesgos sobre el pentaclorobenceno (UNEP/POPS/POPRC.3/15); observaciones y respuestas relacionadas con el proyecto de perfil de riesgos sobre el pentaclorobenceno (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/17) y otra

información proporcionada por el grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre el pentaclorobenceno (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/21). Se invitará a la presidencia del grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre el pentaclorobenceno a presentar el proyecto de perfil de riesgos. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en los documentos y en la presentación y considerar la posibilidad de adoptar las medidas indicadas en el documento UNEP/POPS/POPRC.3/15.

c) Parafinas cloradas de cadena corta

22. El Comité tendrá ante sí las tres notas de la secretaría siguientes: proyecto de perfil de riesgos sobre las parafinas cloradas de cadena corta (UNEP/POPS/POPRC.3/16); observaciones y respuestas relacionadas con el proyecto de perfil de riesgos sobre las parafinas cloradas de cadena corta (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/18) e información detallada adicional proporcionada por el grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre las parafinas cloradas de cadena corta (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/22). Se invitará a la presidencia del grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre las parafinas cloradas de cadena corta a presentar el proyecto de perfil de riesgos. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en los documentos y la presentación y considerar la posibilidad de adoptar las medidas indicadas en el documento UNEP/POPS/POPRC.3/16.

d) Alfa hexaclorociclohexano

23. El Comité tendrá ante sí las dos notas de la secretaría siguientes: proyecto de perfil de riesgos sobre el alfa hexaclorociclohexano (UNEP/POPS/POPRC.3/17); y observaciones y respuestas relacionadas con el proyecto de perfil de riesgos sobre el alfa hexaclorociclohexano (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/19). Se invitará a la presidencia del grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre el alfa hexaclorociclohexano a presentar el proyecto de perfil de riesgos. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en los documentos y en la presentación y considerar la posibilidad de adoptar las medidas indicadas en el documento UNEP/POPS/POPRC.3/17.

e) Beta hexaclorociclohexano

24. El Comité tendrá ante sí las dos notas de la secretaría siguientes: proyecto de perfil de riesgos sobre el beta hexaclorociclohexano (UNEP/POPS/POPRC.3/18); y observaciones y respuestas relacionadas con el proyecto de perfil de riesgos sobre el beta hexaclorociclohexano (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/20). Se invitará a la presidencia del grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre el beta hexaclorociclohexano a presentar el proyecto de perfil de riesgos. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en los documentos y en la presentación y considerar la posibilidad de adoptar las medidas indicadas en el documento UNEP/POPS/POPRC.3/18.

Tema 10. Examen de un producto químico, endosulfán, recientemente propuesto para su inclusión en los anexos A, B o C del Convenio

25. El Comité tendrá ante sí una nota de la secretaría en cuyo anexo figura una propuesta presentada por la Comunidad Europea y sus Estados Miembros que son Partes en el Convenio para incluir el endosulfán en los anexos A, B o C del Convenio (UNEP/POPS/POPRC.3/5), un documento en el que figura información de antecedentes sobre esa propuesta (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/9) y una nota de la secretaría sobre verificación de si en la propuesta se incluye la información especificada en el anexo D del Convenio (UNEP/POPS/PORC.2/INF/10). Se invitará a presentar la propuesta a un experto designado por la Comunidad Europea y sus Estados Miembros que son Partes en el Convenio. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en los documentos y en la presentación y considerar la posibilidad de adoptar las medidas indicadas en el documento UNEP/POPS/POPRC.3/5.

Tema 11. Otros asuntos

26. El Comité tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre el apoyo para la participación eficaz en la labor del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (UNEP/POPS/POPRC.3/8). El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada en la nota y considerar la posibilidad de adoptar las decisiones contenidas en ella.

27. El Comité tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre la lista de expertos (UNEP/POPS/POPRC.3/INF/5). El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada en la nota y considerar la posibilidad de adoptar las decisiones contenidas en ella.
28. El mandato de la vicepresidencia actual del Comité expirará en mayo de 2008. Con el fin de asegurar la continuidad, el Comité tal vez desee elegir una nueva vicepresidencia que asuma sus funciones a partir de mayo de 2008.
29. Se presentará al Comité información sobre la labor realizada por el grupo de trabajo conjunto especial sobre el aumento de la cooperación entre los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, sobre la posible colaboración entre comités científicos.
30. El Comité tal vez desee analizar otros asuntos planteados por sus miembros en el transcurso de la reunión.

Tema 12. Fecha y lugar de celebración de la cuarta reunión del Comité

31. El Comité tal vez desee considerar la fecha y el lugar de celebración de su cuarta reunión y llegar a un acuerdo al respecto.

Tema 13. Aprobación del informe

32. Se invitará al Comité a que examine y apruebe el proyecto de informe preparado por el Relator.

Tema 14. Clausura de la reunión

33. Cabe esperar que la Presidencia declare clausurada la reunión a las 18.00 horas del viernes 23 de noviembre de 2007.
-